SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017- 0852

Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1712 de 18 de julio de 2016, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía IMPORTADORA DE INSUMOS MEDICOS PAVON & AGUILAR PAMMEDICAL S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursa en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 23 de marzo de 2017, el licenciado Álvaro Mallama Goyes en su calidad de Gerente General de la compañía IMPORTADORA DE INSUMOS MEDICOS PAVON & AGUILAR PAMMEDICAL S.A solicita se deje sin efecto la inactividad;

QUE de conformidad con información constante en el sistema institucional, al 03 de abril de 2017, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 09 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR y DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1712 de 18 de julio de 2016, en lo que corresponde a la compañía IMPORTADORA DE INSUMOS MEDICOS PAVON & AGUILAR PAMMEDICAL S.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía compañía IMPORTADORA DE INSUMOS MEDICOS PAVON & AGUILAR PAMMEDICAL S.A., mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 06 ABR. 2017

Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Ref.576
Exp.182894
Trám. 15068-0041-17
EV